



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Juez de Policía Municipal de Puerto Lempira Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente a toda la población de la comunidad de MOCORON, SALTO, SIKIA AHUYA **ORDENA:** a partir de la fecha deberán mantener sus solares chapeados limpios y encerarlos sus ganados, cerdos fuera de la comunidad, en coral y en chiqueros, ya que causan daños a las siembras.

Cláusula: Que de no cumplir con esta ordenanza nos veremos en la obligación de multarlos conforme la ley de municipalidad, del capítulo 1 de sanciones y multas, Artículo 21 del reglamento general desde **L. 500.00 A L. 5,000.00** a los respectivos dueños de cada solar y ganado.

Al no acatar esta ordenanza los auxiliares tomaran la decisión de lanzar los ganados, cerdos ovejones etc. Y serán enviados al presidio para que sean alimento de los reos presidiarios.

Por lo antes expuesto este departamento de Juez de Policía Municipal, les hace saber que a partir de la fecha de aviso tiene 15 días para cumplir con la ordenanza, en caso contrario se procederá a aplicar la sanción correspondiente. **CUMPLASE** dado en la ciudad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios a los 15 días del mes de ABRIL de 2022.



ROGELIO ELVIR AGUILAR
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL

"IMPARTIENDO JUSTICIA LA ARMONIA Y PAZ, ENTRE LOS HERMANOS MISKITU"
"PRI LAKARA, YAMNI LAKARA, WAN MUIHNI AIKUKI IWAIA+"